

Expediente N.º LICT/99/159/2023/0044

Memoria para la Contratación del suministro y reparación de estores enrollables para los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 25 de octubre de 2023

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro y reparación de estores enrollables para los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

39515410-2 Estores de interior .

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

159.135,80 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

93.609,29 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

46.804,65 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

18.721,86 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del suministro y reparación de estores enrollables para los centros de FREMAP, cuyo objeto del contrato es dotar a su red de centro de estores enrollables para las ventanas, tanto para los centros de nueva creación o reformados como para la sustitución de aquellos que se encuentran en mal estado y no es posible repararlos. Asimismo, se requiere la alternativa de poder reparar aquellos otros en buenas condiciones estéticas y de funcionamiento, a fin de evitar el gasto superior que supondría su reemplazo.

La vigencia de los pliegos será de 24 meses más una posible prórroga de 12 meses, conforme a lo dispuesto en la normativa de Contratación Pública.

Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato para llevar a cabo los servicios objeto de la presente contratación.

Por tanto, para dar cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de licitación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La no división en lotes de la licitación responde a los siguientes motivos:

- 1) Conseguir mejores precios por volumen de compra.
- 2) Garantizar la homogeneidad de las características del material suministrado en todos los centros de FREMAP.
- 3) Optimizar los medios necesarios para el control y seguimiento del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **25 de octubre de 2023**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUIZ.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1 vez el valor estimado del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos tres años, igual o superior a 2 veces el presupuesto del contrato para su duración inicial. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- El licitador deberá acreditar tener implantado un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y

mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar la suficiencia de la calidad en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

- El licitador deberá acreditar tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar una adecuada gestión medioambiental de los recursos empleados en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>01. Oferta económica</p> <p>Las ofertas admitidas se puntuarán aplicando la fórmula Puntuación = Puntuación máxima * (OfrMen / OfrAct), donde "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>El licitador registrará el importe total de su oferta -en euros y sin impuestos- y aportará los siguientes archivos agrupados en una carpeta comprimida en formato "zip":</p> <p>1) Oferta económica firmada, utilizando el modelo "Anexo I. Oferta económica" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos"). Deberá existir coincidencia entre el importe total registrado en la aplicación y el reflejado en el documento. Para su cumplimentación se introducirán en las casillas en blanco marca, modelo y precio de cada producto ofertado, indicando este último dato en euros, con dos decimales y sin impuestos. Los precios no podrán ser nulos o negativos ni tampoco exceder los precios máximos indicados y se calcularán contemplando todos los costes asociados, por lo que no se admitirá la facturación de ningún otro concepto, a excepción de las liquidaciones de impuestos en aduanas. La oferta económica se calcula sumando los importes resultantes de multiplicar los precios unitarios formulados por los respectivos consumos estimados.</p> <p>2) Declaración responsable del cumplimiento de las características técnicas requeridas, utilizando el modelo "Anexo II. Declaración cumplim. caract. técnicas" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos").</p> <p>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN:</p> <p>Las ofertas serán excluidas cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - no incluyan la totalidad de los datos a consignar; - no se haya utilizado el modelo establecido o no esté debidamente cumplimentado; - alguno de los precios ofertados sea nulo, negativo o superior al máximo fijado. <p>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	87,5

<p>02. Ampliación de la garantía del suministro Se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 5, por cada año ofertado de ampliación del plazo de garantía mínimo estipulado para los estores nuevos -24 meses-, en los mismos términos y condiciones que los recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La puntuación se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación = 1 * OfrAct, donde "OfrAct" será la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: los licitadores registrarán la ampliación ofertada, expresada en número de años enteros, hasta un máximo de 5 años.</p>	5
<p>03. Reducción de los plazos de instalación Se asignarán 0,5 puntos, hasta un máximo de 5, por cada día hábil de reducción ofertado respecto de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Puntuación = 0,5 * OfrAct, donde "OfrAct" será la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: los licitadores registrarán la reducción ofertada, expresada en número de días hábiles enteros, hasta un máximo de 10 días.</p>	5
<p>04. Reducción del plazo de medición Se asignarán 0,5 puntos, hasta un máximo de 2,5, por cada día hábil de reducción ofertado respecto del plazo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Puntuación = 0,5 * OfrAct, donde "OfrAct" será la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: Los licitadores registrarán la reducción ofertada, expresada en número de días hábiles enteros, hasta un máximo de 5 días.</p>	2,5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. En el caso de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas distintos de la oferta económica, se valora la ampliación de la garantía, así como la reducción de plazos de la instalación y medición del suministro requerido.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

